

El Maño de lo que Garria derma, para que le entienda  
las Alas, y Vienes, de dha Amasen y Ambenudis  
para la Perseguida, y Buena memoria =

Omnis Reforon, que por quanto en las funciones  
de May en Procion dha de Amasen desde su  
hermita a la Parochial de Sta Villa, en los dias  
de su Perseguida, se han originado algunos disturbios  
y Escandalos, sobre si se de llevar el Estandarte  
y Guion de dha Amasen el M<sup>o</sup> de Mayo de  
Hunnamientos, o el May<sup>o</sup> que es de dha fest.  
tidad, para evitarlo en lo Venidero, en Procion  
a la Sta Villa Parochial como Vadicho, y que de  
sus propios Contribuyentes para la celebracion de las  
fiestas, Contribuyentes de dha Villa en el  
In ano, determinaron, y mandaron, que de aqui  
en Adelante, en todas las funciones asi de Mayor  
donia, como otra que se quiciera en que se  
dha de Amasen en Procion, lleve el Estandarte  
el M<sup>o</sup> de Mayo que fuere de este Hunnamiento  
por su ausencia, o en su nombre de su compania  
y sin subreintamente ninguno por ningun  
determinacion, le pueda llevar, ni llevar ningun  
otra Particular, y esto decretaron y firmaron  
sus Oñdes como acostumbraron de que por se =

Don Juan Thomas Miguel Perez  
Don Antonio Thomas de la Barrota  
Don Sebastian de la Barrota  
Don Sebastian de la Barrota  
Don Sebastian de la Barrota  
Don Sebastian de la Barrota  
Don Sebastian de la Barrota  
Don Sebastian de la Barrota  
Don Sebastian de la Barrota  
Don Sebastian de la Barrota

En Sumilla en el dho dia mes y año del 15,

